DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.004959	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2025.CEN.01.004828
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIC.04.2025		
CONCEPTO	ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS NO. 1063 DE 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE SERVICIOS NO. 1063 DEL 2025, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 30.000.000,00	**SON.** TREINTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-10-SECRETARÍA GENERAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.009.02 - BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO CPC	91191 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJADORES ESTATALES
VALOR FUENTE	$ 30.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PALACIOS ENCISO JUAN CARLOS CONTRATISTA	**CALDERON BOSERO MARIBEL** LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	**LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN** SECRETARIO DE HACIENDA

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 1063 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JHON ALEXIS AYALA GALLEGO

CONTRATISTA:	JHON ALEXIS AYALA GALLEGO.
C.C.	1.075.264.529 de Neiva- (H).
OBJETO:	PRESTACION IDE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA — DEPARTAMENTO DEL HUILA.
VALOR INICIAL:	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($165.000.000,00) M/Cte, incluidos los impuestos a quo haya lugar.
VALOR PRESENTE ADICIONAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00) M/Cte, incluidos los impuestos a quo haya lugar.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($195.000.000,00) M/Cte, incluidos los impuestos a quo haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del municipio de Neiva — Huila, las sumas no ejecutadas.
DIRECCION Y TELEFONO	KILOMETRO 10 VIA RIVERA - Vereda bajo pedregal Municipio: Rivera, Huila CEL: 3156868503
ID DEL SECOP II	MNSGSASSM014-2025
FECHA ACTA DE INICIO:	18 de junio de 2025
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	10 de diciembre de 25

En Neiva, a los Diez (10) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron el Doctor **JUAN ENRIQLUE GONZALEZ URQUIJO,** Director Administrativo de Talento Humano en calidad de supervisor del Contrato y el señor **JHON ALEXIS AYALA GALLEGO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.264.529 de Neiva- (H), en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS** teniendo en cuenta que:

Justificación Técnica:

1. Que el 13 de junio de 2025, se suscribió EL CONTRATO DE SERVICIOS No. 1063 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JHON ALEXIS AYALA GALLEGO cuyo objeto es: "PRESTACION IDE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA — DEPARTAMENTO DEL HUILA". Con un plazo de ejecución A partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 1063 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JHON ALEXIS AYALA GALLEGO

2. Que se cumplieron los requisitos para iniciar la ejecución del contrato el día dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025), fecha a partir de la cual se suscribió la respectiva Acta de Iniciación y se computa el plazo de ejecución contractual.

3. Que el Contrato de servicios No. 1063 de 2025, se viene cumpliendo en debida forma y así lo acreditan los informes de las actividades desarrolladas y los certificados expedidos por el supervisor del mismo.

4. Que en el marco del programa de bienestar social para los empleados y sus familiares, el Decreto Ley 1567 de 1998, establece:
"ARTICULO 20. Bienestar social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora".
En concordancia con lo anterior, el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece:
"ARTICULO2.2.10. Programas de estímulos: Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz Y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social".
"ARTICULO 2.2.10.2 Beneficiarios: Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:
1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan Sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

Que se hace necesario la adición de recursos para garantizar las cantidades requeridas para la actividad de diciembre destinada los funcionarios, en la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($14.400.000) MCTE, conforme la proyección de los valores unitarios y los números de funcionarios atender, ante el agotamiento de los recursos en las actividades realizadas en capacitaciones que requirieron refrigerios.

Por su parte, con el fin de dar cumplimiento a la socialización del código integridad, en donde se plasman los valores, los cuales son guía para el comportamiento de los servidores públicos, basándose en valores como la probidad, servicio, respeto, trabajo en equipo, responsabilidad, solidaridad y equidad, alineado con el Código de Integridad del Servicio Público Nacional (honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia), y se enfoca en la transparencia y el buen gobierno para servir a la ciudadanía, se contempló la entrega de MUGS PERSONALIZADOS, lo que hace necesario su adquisición

Teniendo disponibilidad presupuestal y con el fin de fortalecer las estrategias institucionales de integración, participación y bienestar dirigidas a los servidores públicos se acordó desarrollar actividades con motivo de la temporada navideña. Estas jornadas buscan promover el sentido de pertenencia, fomentar la convivencia, dinamizar la interacción entre dependencias y consolidar un ambiente laboral positivo que contribuya al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 1063 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JHON ALEXIS AYALA GALLEGO

En este contexto, se hace necesaria la adición de los siguientes ítems que serán utilizados como parte de la ambientación, uniformidad e identificación temática durante las actividades programadas:

- Gorros de navidad marcados "integración fin de año".
- Show navideño

Asimismo, permite garantizar el adecuado desarrollo de las actividades culturales, recreativas y comunitarias que tradicionalmente realiza la Administración Municipal, contribuyendo a generar espacios de esparcimiento y acercamiento de los funcionarios.

5. Que, de acuerdo con lo anterior, la Administración Municipal encuentra la necesidad de consultar el valor de los ítems requeridos por medio de otras cotizaciones. Incorporando así las cotizaciones de las empresas ANDRES FELIPE PASTRANA, JHON ALEXIS AYALA GALLEGO y GEO ESTRUCTURAS. En las cuales describen el valor de los ítems requeridos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/TOTAL JHON ALEXIS AYALA GALLEGO	V/TOTAL GEO ESTRUCTURAS	V/TOTAL ANDRES FELIPE PASTRANA
1	Mugs personalizados	750	$ 7.500.000	$ 7.875.000	$ 8.250.000
2	Gorros de navidad marcados "integración fin de año".	700	$ 5.600.000	$ 6.020.000	$ 6.300.000
3	Show navideño Coreografía mínimo de 10 personas	1	$ 2.500.000	$ 2.750.000	$ 2.800.000
VALOR COTIZACIÓN			**$ 15.600.000**	**$ 16.645.000**	**$ 17.350.000**

6. De acuerdo con el estudio del mercado, se toma como valor el contenido de los precios ofertados por parte del contratista JHON ALEXIS AYALA GALLEGO, por corresponder a los más bajos.

7. Que lo anterior, garantiza el adecuado desarrollo de las actividades culturales la interacción entre dependencias por los funcionarios de la entidad, ayudando a la administración municipal a alcanzar los objetivos que tiene propuestos en el plan de estímulos de la presente vigencia fiscal, para una adecuada y oportuna atención a los funcionarios que acuden a las distintas actividades de la administración municipal.

8. Que el Municipio de Neiva cuenta con recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	AC.2.1.2.02.02.009.02	2000	2025.CEN.01.004959
CONCEPTO DEL GASTO	BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS		
PRODUCTO CPC	91191 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJADORES ESTATALES		

9. Igualmente se establece que el gasto programado en el Plan Anual mensualizado de Caja de la presente vigencia es viable conveniente y oportuno para adelantar el proceso correspondiente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 1063 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JHON ALEXIS AYALA GALLEGO

Justificación Jurídica:

1. Que el Adicional objeto de justificación en la presente acta tiene sustento legal en el Artículo 40 en su parágrafo único, de la ley 80 de 1.993 que faculta al Ordenador del Gasto para suscribir contratos adicionales hasta por el 50% del monto inicial del contrato.

2. Que, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que, en cumplimiento de las normas contempladas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y el Manual de Contratación vigente del Municipio de Neiva, es procedente legal y técnicamente la suscripción del presente Contrato Adicional, teniendo en cuenta las razones expuestas:

Por lo anterior se realizan las siguientes modificaciones al contrato inicial:

PRIMERO: Adicionar a la Cláusula Segunda – Presupuesto: con el fin de incluir los nuevos ítems requeridos, por lo cual quedará así:

CONDICIONES GENERALES ACTIVIDAD JUNIO FUNCIONARIOS	UND	VALOR UNTIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR TOTAL)
San Pedro: Sonido profesional 1000 vatios en vivo, incluye amplificadores, micrófonos, DJ y música durante todo el evento (6. horas). Incluye Orquesta (con mínimo 8 integrantes) (4 horas), Grupo Vallenato (con mínimo 4 integrantes) (1 Hora) PARA FUNCIONARIOS.	UNIDAD	$ 6.570.000
San Pedro: Alquiler del sitio de eventos y decoración con temática típica de la región (mínimo 10 arreglos de buen tamaño). Sillas, Mesas Vestidas, con suficiente ventilación, Servicio de 4 meseros durante el evento. El mobiliario (sillas y meses) debe garantizar la ubicación de para personas aproximadamente para el desarrollo de las actividades). El sitio donde se desarrollará el evento corresponde al Club del Magisterio en Neiva. (Salida de Neiva vía vereda Vegalarga).	UNIDAD	$ 2.841.452
San Pedro: Transporte: Disponer de mínimo de tres (3) buses en el lugar fecha y hora indicada para cubrir el desplazamiento (ida y egresó) de los funcionarios del Municipio de Neiva, al sitio. Donde se desarrolle el evento. Los vehículos deben contar con los documentos exigidos en las normas establecidas, por el Ministerio de transporte para desempeñar dicha actividad.	UNIDAD	$ 1.752.000

ALIMENTACIÓN ACTIVIDAD JUNIO FUNCIONARIOS	UND	VALOR UNTIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR TOTAL)

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 1063 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JHON ALEXIS AYALA GALLEGO

Plato mixto dé la región (Asado huilense) con una porción de carne de 350 gr, arepa, insulso, 150 gr de lechona y una taza de caldo, en empaque de un solo uso.	UNIDAD	$ 26.879
Botella de gaseosa personal mínimo 250ml	UNIDAD	$2.304
Agua y/o bebida 1000 ml, no retornables, sabores surtidos y marca reconocida comercialmente.	UNIDAD	$2.304
DETALLE DÍA DEL FUNCIONARIO	**UND**	**VALOR UNTIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR TOTAL)**
Memoria USB de 16 GB Cuero, con cierre imantado	UNIDAD	$ 29.200
CONDICIONES GENERALES ACTIVIDAD DICIEMBRE FUNCIONARIOS	**UND**	**VALOR UNTIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR TOTAL)**
Navidad: Sonido profesional 1000 vatios en vivo, incluye amplificadores, micrófonos, DJ y música durante todo el evento (6. horas). Incluye Orquesta (con mínimo 8 integrantes) (4 horas), Grupo Vallenato (con mínimo 4 integrantes) (1 Hora) PARA FUNCIONARIOS.	UNIDAD	$ 6.570.000
Navidad: Alquiler del sitio de eventos y decoración con temática típica de la región (mínimo 10 arreglos de buen tamaño). Sillas, Mesas Vestidas, con suficiente ventilación, Servicio de 4 meseros durante el evento. El mobiliario (sillas y meses) debe garantizar la ubicación de para 750 personas aproximadamente para el desarrollo de las actividades). El sitio donde se desarrollará el evento corresponde al Club del Magisterio en Neiva. (Salida de Neiva vía vereda Vegalarga).	UNIDAD	$ 2.841.452
Transporte: Disponer de mínimo de tres (3) buses en el lugar fecha y hora indicada para cubrir el desplazamiento (ida y regresó) de los funcionarios del Municipio de Neiva, al sitio. Donde se desarrolle el evento. Los vehículos deben contar con los documentos exigidos en las normas establecidas, por el Ministerio de transporte para desempeñar dicha actividad.	UNIDAD	$ 1.752.000
ALIMENTACIÓN ACTIVIDAD DICIEMBRE FUNCIONARIOS	**UND**	**VALOR UNTIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR TOTAL)**
Plato navideño (porción de dos carnes frías de mínimo 150 gramos cada una de ellas, acompañado con arroz, ensalada, guarnición y noche buena presentados o servido en buffet, en empaque de un solo uso.	UNIDAD	$ 26.879
Botella de gaseosa personal mínimo 250ml	UNIDAD	$2.304
Agua y/o bebida 1000 ml, no retornables, sabores surtidos y marca reconocida comercialmente	UNIDAD	$2.304
Gorros de Navidad marcados integración fin de año	CANT 700	$ 5.600.000
Mugs personalizados	CANT 750	$ 7.500.000
show navideño – coreografía mínimo de 10 personas	UNIDAD	$ 2.500.000
ACTIVIDAD DIA DE LOS NIÑOS - HIJOS DE FUNCIONARIOS	**UND**	**VALOR UNTIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR TOTAL)**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 1063 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JHON ALEXIS AYALA GALLEGO

Día de Niños: CINE COMBO Suministro de pases de entradas a cine para películas de la temporada, Cada cine combo debe tener vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, por el contratista se entregarán a los servidores públicos para que comparta con su familia una salida a cine, las cuales se disfrutaran entresemana distribuido así: REFRIGERIO POR PERSONA: Gaseosa mediana (250 ml), Caja de crispeta pequeña (40 gr) (1) Chocolatin pequeña (12 gr).	UNIDAD	$ 29.200
ACTIVIDAD OLIMPIADAS DEPORTIVAS	**UND**	**VALOR UNTIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR TOTAL)**
Olimpiadas deportivas: Servicio de arbitraje.	UNIDAD	$ 73.000
Olimpiadas deportivas: Hidratación: botella de agua 1000 ml no retornable	UNIDAD	$ 2.304
Olimpiadas deportivas: Premiación Medalla personalizada	UNIDAD	$ 25.550
SERVICIO DE BANQUETE Y CATERING		

REFRIGERIOS:	**UND**	**VALOR UNTIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR TOTAL)**
Salpicón con helado (Vaso 12 oz de salpicón de fruta y dos porciones de helado)	UNIDAD	$ 18.250
Sándwich de pollo gratinado y jugo natural (Sándwich de pollo (120 gr.) gratinado con salsa bechamel y jugo natural de fruta en cosecha)		
Ensalada de fruta porción de helado (Refrigerio ensalada de fruta barquillo con porción de helado galleta o barquillo servida en galleta)		
Hamburguesa sencilla y gaseosa (Hamburguesa sencilla y gaseosa cóndor pet).		
Burrito de carne y gaseosa personal o jugo natural (Tortilla de maíz rellena de: carne de res x 120 gr., queso tajado, maíz tierno, aguacate, lechuga, tomate y gaseosa personal)		
EUCARISTÍAS	**UND**	**VALOR UNTIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR TOTAL)**
Servicio de música y arreglo floral	UNIDAD	$365.000
SOUVENIR FUNCIONARIOS SAN PEDRO	**UND**	**VALOR UNTIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR TOTAL)**
Poncho en hilo de algodón estilo ganadero de 1,37cm de largo por 84cm de ancho color beige y/o crudo con bordado de logo a color de la Alcaldía de Neiva en tamaño 15cm x 15cm	UNIDAD	$ 25.550

SEGUNDO: Adicionar a la Cláusula Quinta – Valor del Contrato: adicionando la suma de: TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00) M/Cte, incluidos los impuestos a que haya lugar. Quedando un valor total del contrato de la siguiente manera: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($195.000.000,00) M/Cte, incluidos los impuestos a que haya lugar.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 1063 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JHON ALEXIS AYALA GALLEGO

TERCERO: Que el contrato adicional quedará perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, el pago de los impuestos correspondientes, la ampliación de las garantías.

CUARTO: Las demás cláusulas del Contrato de Servicios No. 1063 de 2025, se mantienen incólumes y no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 10 de diciembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO. **JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO**
Director Administrativo de Talento Humano – Supervisor

EL CONTRATISTA **JHON ALEXIS AYALA GALLEGO**
1.075.264.529 de Neiva- (H)

Reviso: María del Mar Fierro
María del Mar Fierro A.
Abogada de Talento Humano

Alcaldía de Neiva

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 1063 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JHON ALEXIS AYALA GALLEGO

CONTRATISTA:	JHON ALEXIS AYALA GALLEGO.
C.C.	1.075.264.529 de Neiva- (H).
OBJETO:	PRESTACION IDE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA — DEPARTAMENTO DEL HUILA.
VALOR INICIAL:	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($165.000.000,00) M/Cte, incluidos los impuestos a quo haya lugar.
VALOR PRESENTE ADICIONAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00) M/Cte, incluidos los impuestos a quo haya lugar.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($195.000.000,00) M/Cte, incluidos los impuestos a quo haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del municipio de Neiva — Huila, las sumas no ejecutadas.
DIRECCION Y TELEFONO	KILOMETRO 10 VIA RIVERA - Vereda bajo pedregal Municipio: Rivera, Huila CEL: 3156868503
ID DEL SECOP II	MNSGSASSM014-2025
FECHA ACTA DE INICIO:	18 de junio de 2025
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	10 de diciembre de 25

Entre los suscritos, de una parte, **JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ URQUIJO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.245.667 expedida en Neiva - Huila , quien para efectos del presente actúa en nombre del Municipio de Neiva, dada su condición de Director Administrativo de Talento Humano, nombrado mediante Decreto número 0065 del 19 de marzo de 2025 y posesionado mediante Acta No. 0029 de la misma fecha, ejerciendo funciones debidamente delegada para adelantar modificaciones a los contratos en ejecución, de conformidad con lo expuesto en el Decreto 0085 del 12 de enero de 2024, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO DE NEIVA, y por la otra parte **JHON ALEXIS AYALA GALLEGO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.264.529 de Neiva- (H), quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente ADICIONAL No. 01, previa las siguientes consideraciones: **1.)** Que el 13 de junio de 2025, se suscribió EL CONTRATO DE SERVICIOS No. 1063 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JHON ALEXIS AYALA GALLEGO cuyo objeto es: "PRESTACION IDE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA — DEPARTAMENTO DEL HUILA". Con un plazo de ejecución A partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 1063 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JHON ALEXIS AYALA GALLEGO

fiscal. **2.)** Que se cumplieron los requisitos para iniciar la ejecución del contrato el día dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025), fecha a partir de la cual se suscribió la respectiva Acta de Iniciación y se computa el plazo de ejecución contractual. **3.)** Que el Contrato de servicios No. 1063 de 2025, se viene cumpliendo en debida forma y así lo acreditan los informes de las actividades desarrolladas y los certificados expedidos por el supervisor del mismo; y se encuentra vigente y en ejecución. **4.)** Que en el marco del programa de bienestar social para los empleados y sus familiares, el Decreto Ley 1567 de 1998, establece: "ARTICULO 20. Bienestar social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora". En concordancia con lo anterior, el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece: "ARTICULO2.2.10. Programas de estímulos: Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz Y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social". "ARTICULO 2.2.10.2 Beneficiarios: Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: 1. Deportivos, recreativos y vacacionales. 2. Artísticos y culturales. 3. Promoción y prevención de la salud. 4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas. 5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan Sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados. Con el fin de fortalecer las estrategias institucionales de integración, participación y bienestar dirigidas a los servidores públicos, la Alcaldía de Neiva desarrolla anualmente diversas actividades con motivo de la temporada navideña. Estas jornadas buscan promover el sentido de pertenencia, fomentar la convivencia, dinamizar la interacción entre dependencias y consolidar un ambiente laboral positivo qué contribuya al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales. En este contexto, se hace necesaria la adición de los siguientes ítems que serán utilizados como parte de la ambientación, uniformidad e identificación temática durante las actividades programadas: - Mugs personalizados - Gorros de navidad marcados "integración fin de año". - Show navideño. Asimismo, permite garantizar el adecuado desarrollo de las actividades culturales, recreativas y comunitarias que tradicionalmente realiza la Administración Municipal, contribuyendo a generar espacios de esparcimiento y acercamiento de los funcionarios. **5.)** Que existe acta de Justificación de fecha 10 de diciembre de 2025, suscrita por el supervisor del contrato, en la cual se sustenta la necesidad de la suscrición del presente adicional. **6.)** Que, de acuerdo con lo anterior, la Administración Municipal encuentra la necesidad de consultar el valor de los ítems requeridos por medio de otras cotizaciones. Incorporando así las cotizaciones de las empresas ANDRES FELIPE PASTRANA, JHON ALEXIS AYALA GALLEGO y GEO ESTRUCTURAS. En las cuales describen el valor de los ítems requeridos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/TOTAL JHON ALEXIS AYALA GALLEGO	V/TOTAL GEO ESTRUCTURAS	V/TOTAL ANDRES FELIPE PASTRANA
1	Mugs personalizados	750	$ 7.500.000	$ 7.875.000	$ 8.250.000
2	Gorros de navidad marcados "integración fin de año".	700	$ 5.600.000	$ 6.020.000	$ 6.300.000

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 1063 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JHON ALEXIS AYALA GALLEGO

3	Show navideño	1	$ 2.500.000	$ 2.750.000	$ 2.800.000
VALOR COTIZACIÓN			**$ 15.600.000**	**$ 16.645.000**	**$ 17.350.000**

7.) Que de conformidad con los argumentos expuestos en el Acta de Justificación suscrita entre las partes, se hace necesario celebrar un contrato adicional No. 01 al contrato de servicios No. 1063 de 2025, con la finalidad de adicionar ítems y Valor del contrato. **8.)** Que el Municipio de Neiva cuenta con recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	AC.2.1.2.02.02.009.02	2000	2025.CEN.01.004959
CONCEPTO DEL GASTO	BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS		
PRODUCTO CPC	91191 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJADORES ESTATALES		

9.) Que el Adicional objeto de justificación en la presente acta tiene sustento legal en el Artículo 40 en su parágrafo único, de la ley 80 de 1.993 que faculta al Ordenador del Gasto para suscribir contratos adicionales hasta por el 50% del monto inicial del contrato. **9.)** Que el Municipio de Neiva — Secretaria General, autoriza la celebración del presente contrato adicional No. 01, teniendo en cuenta los considerandos expuestos. Por consiguiente el contrato adicional No. 01 se regirá por las siguientes CLAUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar a la Cláusula Segunda – Presupuesto: con el fin de incluir los nuevos ítems requeridos, por lo cual quedará así:

CONDICIONES GENERALES ACTIVIDAD JUNIO FUNCIONARIOS	**UND**	**VALOR UNTIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR TOTAL)**
San Pedro: Sonido profesional 1000 vatios en vivo, incluye amplificadores, micrófonos, DJ y música durante todo el evento (6. horas). Incluye Orquesta (con mínimo 8 integrantes) (4 horas), Grupo Vallenato (con mínimo 4 integrantes) (1 Hora) PARA FUNCIONARIOS.	UNIDAD	$ 6.570.000
San Pedro: Alquiler del sitio de eventos y decoración con temática típica de la región (mínimo 10 arreglos de buen tamaño). Sillas, Mesas Vestidas, con suficiente ventilación, Servicio de 4 meseros durante el evento. El mobiliario (sillas y meses) debe garantizar la ubicación de para personas aproximadamente para el desarrollo de las actividades). El sitio donde se desarrollará el evento corresponde al Club del Magisterio en Neiva. (Salida de Neiva vía vereda Vegalarga).	UNIDAD	$ 2.841.452
San Pedro: Transporte: Disponer de mínimo de tres (3) buses en el lugar fecha y hora indicada para cubrir el desplazamiento (ida y egresó) de los funcionarios del Municipio de Neiva, al sitio. Donde se desarrolle el evento. Los vehículos deben contar con los documentos exigidos en las normas establecidas, por el Ministerio de transporte para desempeñar dicha actividad.	UNIDAD	$ 1.752.000

ALIMENTACIÓN ACTIVIDAD JUNIO FUNCIONARIOS	**UND**	**VALOR UNTIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR TOTAL)**
Plato mixto dé la región (Asado huilense) con una porción de carne de 350 gr, arepa, insulso, 150 gr de lechona y una taza de caldo, en empaque de un solo uso.	UNIDAD	$ 26.879
Botella de gaseosa personal mínimo 250ml	UNIDAD	$2.304

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 1063 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JHON ALEXIS AYALA GALLEGO

Agua y/o bebida 1000 ml, no retornables, sabores surtidos y marca reconocida comercialmente.	UNIDAD	$2.304
DETALLE DÍA DEL FUNCIONARIO	**UND**	**VALOR UNTIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR TOTAL)**
Memoria USB de 16 GB Cuero, con cierre imantado	UNIDAD	$ 29.200
CONDICIONES GENERALES ACTIVIDAD DICIEMBRE FUNCIONARIOS	**UND**	**VALOR UNTIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR TOTAL)**
Navidad: Sonido profesional 1000 vatios en vivo, incluye amplificadores, micrófonos, DJ y música durante todo el evento (6. horas). Incluye Orquesta (con mínimo 8 integrantes) (4 horas), Grupo Vallenato (con mínimo 4 integrantes) (1 Hora) PARA FUNCIONARIOS.	UNIDAD	$ 6.570.000
Navidad: Alquiler del sitio de eventos y decoración con temática típica de la región (mínimo 10 arreglos de buen tamaño). Sillas, Mesas Vestidas, con suficiente ventilación, Servicio de 4 meseros durante el evento. El mobiliario (sillas y meses) debe garantizar la ubicación de para 750 personas aproximadamente para el desarrollo de las actividades). El sitio donde se desarrollará el evento corresponde al Club del Magisterio en Neiva. (Salida de Neiva vía vereda Vegalarga).	UNIDAD	$ 2.841.452
Transporte: Disponer de mínimo de tres (3) buses en el lugar fecha y hora indicada para cubrir el desplazamiento (ida y regresó) de los funcionarios del Municipio de Neiva, al sitio. Donde se desarrolle el evento. Los vehículos deben contar con los documentos exigidos en las normas establecidas, por el Ministerio de transporte para desempeñar dicha actividad.	UNIDAD	$ 1.752.000
ALIMENTACIÓN ACTIVIDAD DICIEMBRE FUNCIONARIOS	**UND**	**VALOR UNTIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR TOTAL)**
Plato navideño (porción de dos carnes frías de mínimo 150 gramos cada una de ellas, acompañado con arroz, ensalada, guarnición y noche buena presentados o servido en buffet, en empaque de un solo uso.	UNIDAD	$ 26.879
Botella de gaseosa personal mínimo 250ml	UNIDAD	$2.304
Agua y/o bebida 1000 ml, no retornables, sabores surtidos y marca reconocida comercialmente	UNIDAD	$2.304
Gorros de Navidad marcados integración fin de año	**CANT 700**	**$ 5.600.000**
Mugs personalizados	**CANT 750**	**$ 7.500.000**
Show navideño	**UNIDAD**	**$ 2.500.000**
ACTIVIDAD DIA DE LOS NIÑOS - HIJOS DE FUNCIONARIOS	**UND**	**VALOR UNTIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR TOTAL)**
Día de Niños: CINE COMBO Suministro de pases de entradas a cine para películas de la temporada, Cada cine combo debe tener vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, por el contratista se entregarán a los servidores públicos para que comparta con su familia una salida a cine, las cuales se disfrutaran entresemana distribuido así: REFRIGERIO POR PERSONA: Gaseosa mediana (250 ml), Caja de crispeta pequeña (40 gr) (1) Chocolatin pequeña (12	UNIDAD	$ 29.200

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 1063 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JHON ALEXIS AYALA GALLEGO

gr).		
ACTIVIDAD OLIMPIADAS DEPORTIVAS	**UND**	**VALOR UNTIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR TOTAL)**
Olimpiadas deportivas: Servicio de arbitraje.	UNIDAD	$ 73.000
Olimpiadas deportivas: Hidratación: botella de agua 1000 ml no retornable	UNIDAD	$ 2.304
Olimpiadas deportivas: Premiación Medalla personalizada	UNIDAD	$ 25.550
SERVICIO DE BANQUETE Y CATERING		

REFRIGERIOS:	**UND**	**VALOR UNTIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR TOTAL)**
Salpicón con helado (Vaso 12 oz de salpicón de fruta y dos porciones de helado)	UNIDAD	$ 18.250
Sándwich de pollo gratinado y jugo natural (Sándwich de pollo (120 gr.) gratinado con salsa bechamel y jugo natural de fruta en cosecha)		
Ensalada de fruta porción de helado (Refrigerio ensalada de fruta barquillo con porción de helado galleta o barquillo servida en galleta)		
Hamburguesa sencilla y gaseosa (Hamburguesa sencilla y gaseosa cóndor pet).		
Burrito de carne y gaseosa personal o jugo natural (Tortilla de maíz rellena de: carne de res x 120 gr., queso tajado, maíz tierno, aguacate, lechuga, tomate y gaseosa personal)		
EUCARISTÍAS	**UND**	**VALOR UNTIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR TOTAL)**
Servicio de música y arreglo floral	UNIDAD	$365.000
SOUVENIR FUNCIONARIOS SAN PEDRO	**UND**	**VALOR UNTIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR TOTAL)**
Poncho en hilo de algodón estilo ganadero de 1,37cm de largo por 84cm de ancho color beige y/o crudo con bordado de logo a color de la Alcaldía de Neiva en tamaño 15cm x 15cm	UNIDAD	$ 25.550

CLAUSULA SEGUNDA: – Adicionar a la Cláusula Quinta – Valor del Contrato: la suma de: TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00) M/Cte, incluido los impuestos y gravámenes a que haya lugar. Quedando un valor total del contrato de la siguiente manera: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($195.000.000,00) M/Cte, incluido los impuestos y gravámenes a que haya lugar. **CLAUSULA TERCERA:** – Registro presupuestal y sujeción a las apropiaciones presupuestales: El Municipio de Neiva, se obliga a reservar la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00) M/Cte. incluido los impuestos y gravámenes a que haya lugar, que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal 2025 bajo número de apropiación AC.2.1.2.02.02.009.02 – BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS CPC 91191, fuente de financiación 2000, según certificado de disponibilidad presupuestal número 2025.CEN.01.004959 de 2025.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 1063 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JHON ALEXIS AYALA GALLEGO

CLAUSULA CUARTA: – Ampliación de Garantías: El contratista se compromete a ampliar las pólizas de seguros en los términos de la adición en valor realizada, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima, denominada GARANTIAS del Contrato de Servicios No. 1063 de 2025. **CLAUSULA QUINTA: –** Perfeccionamiento y ejecución: El presente adicional No. 01 queda perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, el pago de los impuestos correspondientes, aprobación de la ampliación de las garantías. **CLAUSULA SEXTA: –** Las demás cláusulas del Contrato de servicios No. 1063 de 2025, se mantienen incólumes y no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes el día 11 de diciembre de 2025

POR EL MUNICIPIO

JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ URQUIJO
Director Administrativo de Talento Humano

CONTRATISTA

JHON ALEXIS AYALA GALLEGO
1.075.264.529 de Neiva- (H)

Reviso: María del Mar Fierro A
María del Mar Fierro A.
Abogada de Talento Humano

Alcaldía de Neiva